

Información proporcionada por Autoridad Sanitaria

Autorización sanitaria para la fabricación de sustancias peligrosas

Última actualización: 19 febrero, 2026

Descripción

Como persona natural o jurídica, solicita a la Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) de Salud la autorización sanitaria para fabricar sustancias peligrosas, asegurando las condiciones de seguridad para su funcionamiento.

Solicita la autorización durante todo el año en **la plataforma web Seremi en Línea**.

- Boleta de la empresa de servicios sanitarios que acredite el uso de alcantarillado, o la autorización de agua potable y alcantarillado particular, según corresponda.
- Especificaciones técnicas constructivas de las instalaciones.
- Plano de planta de las instalaciones con cuadro de superficie, distancias de las instalaciones de almacenamiento a muros medianeros y otras construcciones al interior del establecimiento (en escala visible).
- Memoria descriptiva de los procesos realizados.
- Detalle de las materias primas, los productos fabricados, sus respectivas cantidades y clasificación de peligrosidad, según la Nch 382:2013.
- Sistemas de control en caso de emisiones de gases, vapores o polvos de sustancias peligrosas al ambiente de trabajo y la comunidad.
- Programa y registro de capacitaciones a trabajadores en manejo y almacenamiento de sustancias peligrosas.
- Plan de emergencias, según lo estipulado en el [título XIV del reglamento del decreto supremo N° 43 de 2015](#), acorde a la realidad de la empresa.
- Registro de inscripción de las instalaciones eléctricas ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC).
- Certificado de informaciones previas entregado por el departamento de obras de la municipalidad.

En caso de contar con instalaciones que almacenan sustancias peligrosas que requieren de autorización sanitaria, según [decreto supremo N° 43 de 2015](#), adicionalmente debes entregar:

- Memoria técnica de ventilación en caso de bodegas.
- Procedimiento por escrito de la operación de las instalaciones de almacenamiento.
- Análisis de riego según lo indicado en el [artículo 45° del decreto supremo N° 43, de 2015](#).
- Memoria técnica de los sistemas de detección y extinción de incendio (cuando corresponda).
- Certificación de los equipos de extinción automática (cuando corresponda).
- Memoria técnica de los estanques de almacenamiento (cuando corresponda) y sus respectivas mantenciones.

Infórmate de las sustancias peligrosas

Las [sustancias peligrosas](#) se dividen en las siguientes clases:

- Gases comprimidos, licuados y disueltos a presión o criogénicos.
- Líquidos inflamables.
- Sólidos inflamables, que presentan riesgos de combustión espontánea y, en contacto con el agua, desprenden gases inflamables.
- Sustancias comburentes y peróxidos orgánicos.
- Sustancias venenosas (tóxicas).
- Sustancias corrosivas.
- Sustancias peligrosas varias.



Obtén tu Autorización sanitaria para la fabricación de sustancias peligrosas, ingresando al [sitio web del Ministerio de Salud \(Minsal\)](#), con tu [ClaveÚnica](#).

Importante:

- Esta petición es el primer paso para realizar tu solicitud del trámite. Luego de enviada, se te notificará a través de correo electrónico cuando sea acogida. Se te indicará los documentos a adjuntar y los requisitos que debes cumplir para dar comienzo a su trámite.
- El arancel base es \$124.300, a lo que se suma un 0.5% de la declaración de capital inicial (declarado ante el Servicio de Impuestos Internos, SII), con un máximo de \$986.100.